

GACETA MUNICIPAL



Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A 2 DE MAYO DE 2024.

AÑO 3, GACETA NÚMERO 4, SECCIÓN PRIMERA.

MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ BENÍTEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, POR MINISTERIO DE LEY DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 fracciones III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafo primero, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; publica:

SUMARIO

- ACUERDOS DE CABILDO, DEL MES DE ABRIL DE 2024.

ACUERDOS DEL MES DE ABRIL DE 2024:

1.- Acuerdos de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 02 de abril del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 287

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de Sergio Alfredo Hernández Bucio, como Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple de la renuncia de la persona que se refiere, la cual forma parte de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TECERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se acepta la renuncia de Sergio Alfredo Hernández Bucio, como Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 288

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de José Luis Rodríguez Pedraza, como Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo.-----

Se adjunta a la presente acta, copia simple de la renuncia de la persona que se refiere, la cual forma parte de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Subdirector de Finanzas, Administración y Comercialización, así como a la Titular de la Contraloría Interna del OPDAPAS, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los **los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro.** -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se acepta la renuncia de José Luis Rodríguez Pedraza, como Director del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 289

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de José Miguel Hernández Garduño, como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple de la renuncia de la persona que se refiere, la cual forma parte de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al titular del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, realice los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se acepta la renuncia de José Miguel Hernández Garduño, como Director del Instituto Municipal de Cultura

Física y Deporte de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 290

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de Josefina Aide Rivera Vergara, como Directora del Sistema Municipal D.I.F. de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple de la renuncia de la persona que se refiere, la cual forma parte de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Contralora Interna Municipal de este Ayuntamiento, realice los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se acepta la renuncia de Josefina Aide Rivera Vergara, como, Directora del Sistema Municipal D.I.F. de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 291

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de Berenice Rodríguez Pedraza, como Directora de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Valle de Bravo. ---

--

Se adjunta a la presente acta, copia simple de la renuncia de la persona que se refiere, la cual forma parte de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se acepta la renuncia de Berenice Rodríguez Pedraza como, Directora de Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 292

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de Agustina Cambrón Nava, como Directora del Bienestar del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple de la renuncia de la persona que se refiere, la cual forma parte de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se acepta la renuncia de Agustina Cambrón Nava, como Directora del Bienestar del Ayuntamiento de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 293

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de Raúl Mercado Guadarrama, como Director de Administración del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple de la renuncia de la persona que se refiere, la cual forma parte de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se acepta la renuncia de Raúl Mercado Guadarrama, como Director de Administración del Ayuntamiento de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 294

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba no otorgar autorización de cambio de uso de suelo en los terrenos o bosques del territorio municipal de Valle de Bravo, sin que hayan pasado 20 años de la pérdida de la cubierta forestal ocasionada por incendio, contados a partir de la fecha en que se haya suscitado el evento. --

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dé cabal cumplimiento al presente ACUERDO y, que en la próxima Entrega – Recepción de la oficina a su cargo, lo deje como asunto pendiente de la misma. -----

TERCERO. Se instruye también a las Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad y Protección Civil, Bomberos y Ecología, para en el cumplimiento de sus atribuciones, vigilen el cumplimiento del presente ACUERDO. -----

CUARTO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba no otorgar autorización de cambio de uso de suelo en los terrenos o bosques del territorio municipal de Valle de Bravo, sin que hayan pasado 20 años de la pérdida de la cubierta forestal ocasionada por incendio, tala o desmonte, contados a partir de la fecha en que se haya suscitado el evento. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

2.- Acuerdos de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 11 de abril del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 295

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acepta la renuncia de MARÍA GUADALUPE CARBAJAL BUENO, como Oficial Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple de la renuncia de la persona que se refiere, la cual es parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los once días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se acepta la renuncia de MARÍA GUADALUPE CARBAJAL BUENO, como Oficial Calificadora del

Ayuntamiento de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 296

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAISMUN 2024, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 19 de febrero de 2024, se aprueba ejecutar las obras que más adelante se refieren, mismas que se realizarán ejerciendo los recursos autorizados del FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), para el Ejercicio Fiscal 2024, en Valle de Bravo, las cuales se relacionan a continuación: -----

1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL, EN CAMINO A IXTAPAN DEL ORO, DOMICILIO CONOCIDO, S/N, PARAJE CONOCIDO COMO EL CAMPO DE FUT-BOL, DE LA COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, VALLE DE BRAVO.	SAN NICOLÁS TOLENTINO.	\$4,000,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO RUMBO AL PANTEÓN, LA CANDELARIA, VALLE DE BRAVO.	LA CANDELARIA.	\$1,500,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA CALLE LOS NARDOS, ESQUINA CON CALLE PINZANES, COMUNIDAD DE LOMA BONITA, COLORINES, VALLE DE BRAVO.	LOMA BONITA, COLORINES.	\$1,160,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de

éste Ayuntamiento, ejercer obras con recursos del FAISMUN, para el ejercicio fiscal 2024. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los once días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba ejecutar las obras antes referidas, mismas que se realizarán ejerciendo los recursos autorizados del FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), para el Ejercicio Fiscal 2024, en Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 297

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de la Ley de Coordinación Fiscal; 8 de los Criterios para la Coordinación de la aplicación y verificación de los Recursos en materia de seguridad, "Mejora Salarial, prestaciones y bonos por un buen desempeño FORTAMUNDF 2024"; y, del Procedimiento para la Validación de los Programas de "Mejora Salarial, Prestaciones y Bonos por Buen Desempeño" Fortamun 2024, se aprueba la corrección de la aplicación del programa FORTAMUNDF 2024, aprobado por este Cabildo, en la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 23 de febrero de 2024, en su concepto de reestructuración y homologación salarial del personal policial. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la aplicación del FOTRTAMUNDF 2024, así como la aplicación de retroactivo a los elementos de seguridad pública a partir de la primera quincena del mes de abril, de acuerdo a la propuesta de salario digno para el policía 2024. --

SEGUNDO. Se considera la modificación en la ejecución bajo las siguientes partidas: -----

- a) Nómina \$ 40´313,804.29 (Cuarenta Millones Trescientos Trece Mil Ochocientos Cuatro Pesos 29/100 M. N.). -----

- b) Seguridad Social \$13,498,720.52 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Veinte Pesos 52/100 M. N.). -----

- c) Vales de despensa, seguro de vida y apoyo educativo \$2´785,056.00. (Dos Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M. N.). -----

TERCERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los once días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba la corrección de la aplicación del programa FORTAMUNDF 2024, aprobado por este Cabildo, en la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 23 de febrero de 2024. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

3.- Acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 12 de abril del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

ACUERDO NO. 298

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza licencia temporal a MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ, Tercera Regidora de este Ayuntamiento, para separarse de sus funciones, por el periodo del 16 de abril al 15 de junio de 2024. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple de la solicitud de licencia temporal de la Tercera Regidora, la cual es parte integrante de la misma.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que, en la siguiente Sesión de Cabildo, se llame a la Tercera Regidora suplente de este Ayuntamiento. -----

TERCERO. Se instruye a la Tesorera Municipal, al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que, de manera administrativa, se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

CUARTO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los doce días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Al no haber participaciones por parte de los integrantes del Cabildo, el Secretario, pidió a los mismos, emitieran votación nominal respecto del punto de acuerdo propuesto, quedando la votación de la siguiente manera: -----

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Michelle Núñez Ponce.	x		
Pastor Nava Montoro.	x		
María Magdalena Rodríguez Benítez.	x		
Edgar Ledezma Bernal.	x		
Marta Ma. Del Carmen Delgado Hernández.	x		
Noé Rebollar Rocha,	x		
Lorna Irania Marín Piña.	x		
Adrián Carlos Benítez García,	x		
Alejandro Reyes Jaramillo.	x		

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se autoriza licencia temporal a MARTA MA. DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ, Tercera Regidora de este Ayuntamiento, para separarse de sus funciones, por el periodo del dieciséis de abril al quince de junio del 2024. Es aprobado por UNANIMIDAD, de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 299

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza licencia para separarse temporalmente del cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Valle de Bravo, a MICHELLE NÚÑEZ PONCE, por el periodo del 25 de abril al 02 de junio de 2024. -----

Se adjunta a la presente acta, copia simple de la solicitud de licencia temporal de la Presidenta Municipal, la cual es parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos, a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorera Municipal, al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, a fin de que manera administrativa se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los doce días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Al no haber más participaciones por parte de los integrantes del Cabildo, el Secretario, pidió a los mismos, emitieran votación nominal respecto del punto de acuerdo propuesto, quedando la votación de la siguiente manera: -----

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Michelle Núñez Ponce.	<u>X</u>		
Pastor Nava Montoro.	<u>X</u>		
María Magdalena Rodríguez Benítez.	<u>X</u>		
Edgar Ledezma Bernal.	<u>X</u>		
Marta Ma. Del Carmen Delgado Hernández.	<u>X</u>		
Noé Rebollos Rocha,	<u>X</u>		
Lorna Irania Marín Piña.	<u>X</u>		
Adrián Carlos Benítez García,	<u>X</u>		
Alejandro Reyes Jaramillo.	<u>X</u>		

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se autoriza licencia para separarse temporalmente del cargo de Presidenta Municipal a MICHELLE NÚÑEZ PONCE, Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, por el periodo del 25 de abril al 02 de junio de 2024. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

4.- Acuerdos de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 16 de abril del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar los siguientes:

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 300

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Segunda Sesión de Cabildo Pública Abierta, del 2024 y, de ser el caso, se autorice al Secretario del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. -----

Se adjunta a la presente acta, la Convocatoria Pública referida, la cual es parte integrante de ésta. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba el proyecto de Convocatoria Pública, para que los habitantes interesados del municipio de Valle de Bravo, participen en la Segunda Sesión de Cabildo Pública Abierta, del 2024 y se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, publicar dicha Convocatoria en los términos establecidos por la ley en la materia. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

El Ayuntamiento de Valle de Bravo 2022 - 2024, emite el siguiente: -----

ACUERDO NO. 301

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, 4 y 14 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, se aprueban las Reglas de Operación del Programa "ALAS DE ESPERANZA", 2024, a aplicarse en el municipio de Valle de Bravo. -----

Se adjuntó a la presente acta, el documento que contiene las Reglas de Operación del Programa referido, mismo que es parte integrante de la misma. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y se instruye a la Tesorera Municipal y a la Dirección de Bienestar de éste Ayuntamiento, ejercer el Programa "ALAS DE ESPERANZA", 2024, en el municipio de Valle de Bravo. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Al no existir participaciones, el Cabildo delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueban las Reglas de Operación del Programa "ALAS DE ESPERANZA", 2024, a aplicarse en el municipio de Valle de Bravo. Es aprobado por UNANIMIDAD de votos. -----

5.- Acuerdos de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 24 de abril del año 2024.

Michelle Núñez Ponce, Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 302

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la designación de MARIA MAGDALENA RODRÍGUEZ BENÍTEZ, como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México, por el periodo del 25 de abril al 02 de junio de 2024.-----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorera Municipal, al Director de Administración y a la Contralora Interna Municipal, realicen los trámites necesarios, para que de manera administrativa se dé cumplimiento a lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la "Gaceta Municipal" de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Al no haber participaciones por parte de los integrantes del Cabildo, El Secretario, pidió a los mismos, emitieran votación nominal respecto del

punto de acuerdo propuesto, quedando la votación de la siguiente manera: -----

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Michelle Núñez Ponce.	<u>X</u>		
Pastor Nava Montoro.	<u>X</u>		
María Magdalena Rodríguez Benítez.	<u>X</u>		
Edgar Ledezma Bernal.	<u>X</u>		
Fabiola López Gómez	<u>X</u>		
Noé Rebollar Rocha,	<u>X</u>		
Lorna Irania Marín Piña.	<u>X</u>		
Adrián Carlos Benítez García,	<u>X</u>		
Alejandro Reyes Jaramillo.	<u>X</u>		

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se aprueba la designación de MARIA MAGDALENA RODRÍGUEZ BENÍTEZ, como Presidenta/e Municipal por Ministerio de Ley, del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México, por el periodo del 25 de abril al 02 de junio de 2024. Es aprobado por UNANIMIDAD, de votos. -----

6.- Acuerdos de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Valle de Bravo, del día 30 de abril del año 2024.

María Magdalena Rodríguez Benítez, Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley de Valle de Bravo, a sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO NO. 303

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30 y 31

fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza a la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, realice los trámites necesarios ante la Legislatura del Congreso Local, del Estado de México, o en su caso, por conducto del Ejecutivo, para solicitar la abrogación del Decreto número 328, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 6 de septiembre de 2021, por el que se creó el Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, Estado de México. ---

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos, a partir de la fecha de su aprobación. -----

SEGUNDO. Se le exhorta a la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, informe a este Órgano Colegiado, el resultado obtenido de lo aquí acordado. -----

TERCERO. Publíquese en la “Gaceta Municipal” de Valle de Bravo, Estado de México, el contenido íntegro del presente ACUERDO. -----

Dado en la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio denominado “La Casona”, segunda planta, sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del dos mil veinticuatro. -----

RUBRICA

RUBRICA

MARÍA MAGDALENA
RODRÍGUEZ BENÍTEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL
POR MINISTERIO DE LEY.

JUAN MONTES DE OCA GÓMEZ
TAGLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Cabildo, delibera e intercambia puntos de vista sobre el proyecto de ACUERDO propuesto, por el que se autoriza a la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, realice los trámites necesarios ante la Legislatura del Congreso Local, del Estado de México, o en su caso, por conducto del Ejecutivo, para solicitar la abrogación del Decreto número 328, publicado

en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 6 de septiembre de 2021, por el que se creó el Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, Estado de México. Es aprobado por UNANIMIDAD, de votos. -----

María Magdalena Rodríguez Benítez
Presidenta Municipal Por Ministerio De Ley

Pastor Nava Montoro
Síndico Municipal

Ma. Nancy Núñez Cruz
Primera Regidora

Edgar Ledezma Bernal
Segundo Regidor

Fabiola López Gómez
Tercera Regidora

Noé Rebollar Rocha
Cuarto Regidor

Lorna Irania Marín Piña
Quinta Regidora

Adrián Carlos Benítez García
Sexto Regidor

Alejandro Reyes Jaramillo
Séptimo Regidor

Juan Montes De Oca Gómez Tagle
Secretario del Ayuntamiento

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Juan Montes de Oca Gómez Tagle.

Domicilio: Calle 5 de Febrero 100, Centro, 51200 Valle de Bravo, México Tel. 726 262 8060.